

Capítulo 17. El papel de los empleadores, sindicatos, organizaciones no gubernamentales y sector privado

Capítulo 17. El papel de los empleadores, sindicatos, organizaciones no gubernamentales y sector privado.

17.1. Las organizaciones de empleadores

Actualmente, en Bolivia no existen formalmente organizaciones de empleadores que estén a favor del trabajo infantil, al contrario la Confederación de Empresarios Privado de Bolivia, señala estar en contra¹. Se refrenda esta situación, con el hecho de que la mayoría de los niños, niñas y adolescentes trabajan por cuenta propia en la calle y sólo un porcentaje menor dentro de empresas, y en la mayoría de los casos se trata de empresas informales que no pueden dar a conocer que trabajan con menores. Así muestra el resultado del estudio (UAL-UMSS) con el siguiente cuadro:

Cuadro 17.1: Lugar donde los niños, niñas y adolescentes trabajan

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
En la calle	194	48,5
Empresa	19	4,8
Con familiares	187	46,8
TOTAL	400	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la encuesta por muestreo llevada a cabo para el presente proyecto *Niños, niñas y adolescentes trabajadores*, UAL-UMSS, Cochabamba, 2011.

¹ “Como Confederación de Empresarios Privados manifestamos nuestro desacuerdo con la actitud pasiva para disminuir el trabajo de los niños y adolescentes, porque su aporte actual que puede ser significativo en término de núcleos familiares, está disminuyendo la posibilidad de que en el futuro sea mayor si tiene una buena educación o formación técnica o profesional. En consecuencia, el daño se refiere a la comunidad entera al negarle el concurso de un ciudadano que, bien formado, puede contribuir efectivamente al desarrollo de Bolivia”. CAMBIO 2008:2.

El estudio de UAL-UMSS, señala que el 48,5% de los encuestados trabaja en la calle por cuenta propia. El 46,8% trabaja con sus familiares y solo el 4,8% trabaja en empresas que en su mayoría son informales, como se mencionó anteriormente.

Asimismo el siguiente cuadro del presente estudio muestra lo siguiente:

Cuadro 17.2: En qué lugar trabajan los niños, niñas y adolescentes trabajadores

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Vendedores ambulantes y afines	141	35,3
Peones del transporte	13	3,3
Limpiabotas y otros trabajadores callejeros	114	28,5
Personal doméstico y afines	61	15,3
Conserjes, lavadores y afines	39	9,8
Mensajeros, porteros y afines	8	2,0
Recolectores de basura y afines	1	0,3
Peones agropecuarios y afines	3	0,8
Peones de la minería y la construcción	14	3,5
Peones de la industria manufacturera	6	1,5
TOTAL	400	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la encuesta por muestreo llevada a cabo para el presente proyecto *Niños, niñas y adolescentes trabajadores*, UAL-UMSS, Cochabamba, 2011.

Los mayores porcentajes del tipo de trabajo de los encuestados son para vendedores ambulantes con un 35,3% y limpia botas y otros trabajadores callejeros con un 28,5%, lo que demuestra que más del 50% de los encuestados cuenta con un tipo de trabajo independiente. En cambio, para los trabajos tipo dependiente son porcentajes menores como: peones agropecuarios y afines 0,8%, peones de la minería y la construcción 3,5%, peones de la industria manufacturera 1,5%, etc. Lo que se deduce que la gran mayoría de los NATs son trabajadores independientes y los que trabajan dependiendo de alguien son trabajadores que dependen de empresas pequeñas o

simplemente de tiendas o familiares con negocios pequeños. Esta situación se puede entender porque las organizaciones formales manifiestan su condena al trabajo infantil.²

17.2. Movimientos sindicales y trabajo infantil

En Bolivia hace no más de 15 años existe una organización de niños, niñas y adolescentes trabajadores llamada UNATSBO, de la cual se desprenden seis organizaciones departamentales: OR-NATS de Oruro, MONATSCRUZ de Santa Cruz, UNATSPA de La Paz, CONATSDEA de El Alto, NAYJTS de Sucre y ONATSCO de Cochabamba.

La Unión de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores de Bolivia (UNATSBO) proponen que los niños/as trabajadores sean incluidos en la nueva Ley General del Trabajo y en otras normas. Señalan que *“No se puede desconocer el trabajo infantil que existe en el país, no es que se esté fomentando, sino que se necesitan normas que protejan a los niños trabajadores y que se regule esencialmente para evitar trabajos que atenten contra la dignidad de los niños.”* (UNATSBO, 2011). Indican que la UNATSBO aglutina a todas las organizaciones de la niñez trabajadora a nivel nacional y que es una tarea del Estado el trabajar en este tema.

La UNATSBO, no está a favor de la erradicación del trabajo infantil, pero sí a favor de la protección y la eliminación de la explotación infantil en Bolivia. La UNATSBO, señala que el ser reconocidos por la normativa, los infantes que trabajan podrán contar con un Registro Laboral para acceder a un seguro de salud, a la educación y a remuneraciones justas.³

² De manera reciente la empresa privada ha formado un acuerdo con el Estado, para la protección de los niños, niñas y adolescentes trabajadores. Se describe el alcance de dicho acuerdo en Capítulo 9.

³ La UNATSBO, afirma basar su visión en el inciso 2 del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado el cual dice: *“Se prohíbe el trabajo forzado y la explotación infantil. Las actividades que realicen niñas, niños y adolescentes en el marco familiar y social estarán orientadas a su formación integral como ciudadanas y ciudadanos, y tendrán una función formativa. Sus derechos, garantías y mecanismos institucionales de protección*



En este sentido el Coordinador Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores de Bolivia (UNATSBO), en un evento se dirigió al presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, señalando, *“que en vez de tratar de erradicar en trabajo infantil, establezca una edad mínima de trabajo, pero basada en la realidad del país donde se observa que los niños, niñas empiezan a trabajar desde los seis u ocho años en diferentes rubros de trabajo. Definir claramente los tipos de actividades laborales establecidos para este sector”*.

Y añadió *“Por otro lado, hemos visto que el ante proyecto de Código Laboral del Gobierno no recoge el sentimiento y participación de los niños, niñas y adolescentes trabajadores (NATs), sino que por el contrario se esta buscando satisfacer a organismos internacionales que no viven nuestra realidad”*, finalizó indicando que las autoridades deberían preocuparse de darles mayor seguridad ciudadana, por que son objeto de abuso en el pago de salarios, por parte de algunos malos policías que les llevan a sitios pocos transitados con el objetivo de robarles lo poco que ganaron en el día.⁴

Las demandas de la UNATSCO sobre la regulación del trabajo están en su pronunciamiento del 11 de abril de 2010, que textualmente señala:⁵

serán objeto de regulación especial”. Cuenta con más de 5.000 afiliados en seis departamentos, cuyos representantes han debatido, socializado y corregido su propuesta con apoyo de las organizaciones no gubernamentales Save the Children y Tierra de Hombres Suiza y Alemania.

⁴ Los niños trabajadores de la calle de Bolivia proponen reformar el Código Niño, Niña y Adolescente con el objetivo de que se les permita insertarse al mercado laboral a partir de los 10 años, aunque con derechos consagrados, como el acceso a la salud, educación, seguridad y lejos de las redes de explotación infantil.

⁵ *“PRONUNCIAMIENTO UNION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
TRABAJADORES DE BOLIVIA (UNATSBO)
Cochabamba, 11 de abril de 2010*

En la ciudad de Cochabamba se realizó la segunda reunión nacional de la UNATSBO; teniendo la asistencia de las representaciones de La Paz, Tarija, Santa Cruz, Potosí, Llallagua y Cochabamba.

Por otra parte, la ONATSCO también tiene un pronunciamiento, bastante más extenso que el de la UNATSCO. En partes salientes señala de manera textual:

- “1. Que si bien los niños, niñas y adolescentes tenemos varios derechos, en la realidad estos se cumplen poco o nada.*
- 2. Que las autoridades prometen y no cumplen, y se recuerdan de nosotros solo en algunas fechas como el Día del Niño o la navidad.*
- 3. Que las autoridades y las personas conocen poco nuestra realidad y que nos indigna cómo se atreven a discutir y decidir sobre nuestro trabajo.*
- 4. Que el trabajo no perjudica a nadie y que es la explotación la que nos hace mucho daño.*
- 5. Que como una gran lucha ganada tenemos el reconocimiento a nuestro trabajo en la Constitución Política del Estado.*
- 6. Y como niños, niñas y adolescentes trabajadores estamos ejerciendo nuestro derecho a la participación y la organización. Por lo que la ONATSCO reconoce como legítimo el Día internacional por la Dignidad de los Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores, por*

En esta reunión se llegaron a las siguientes conclusiones:

- Viendo la pronunciación del Anteproyecto de Código de Trabajo, los Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores (NAT's) que somos un gran sector que apoya a la economía nacional y de nuestras familias; nos sentimos muy indignados por no haber sido tomados en cuenta en la redacción de este documento.*
- Que el anteproyecto de Código de Trabajo, establezca una edad mínima de trabajo, pero basada en la realidad que existe en el país donde se observa que los niños y niñas empiezan a trabajar a partir de los 6 a 8 años en diferentes rubros de trabajo.*
- Definir claramente los tipos de trabajos que existen en el país, estableciendo cuáles son los trabajos en riesgo y en los cuales se da la explotación laboral.*
- Definir claramente cuáles son los tipos de trabajos existentes en el país que son formativos, dependientes, independientes y de familia.*
- Que el gobierno genere políticas de atención en temas referidos a educación y salud, para los NAT's de todo el país.*

Por otra parte hemos visto que este anteproyecto no recoge el sentimiento y participación de los NAT's por el contrario se está buscando satisfacer a organismos internacionales que no viven nuestra realidad.

Por lo anteriormente mencionado exigimos a las autoridades no tomen en cuenta para debatir y socializar cual es nuestra realidad y que este código realmente responda a las problemáticas que vivimos los NAT's en el día a día. Por último que el Estado verdaderamente vele por el interés superior del niño y de los NAT's.

Razón por la cual firmamos el presente documento.

Cochabamba 11 de abril de 2010”



que el trabajo dignifica a las personas, demostrando que somos importantes por el aporte que hacemos a nuestras familias y a la sociedad”.

Concluyen señalando *“Finalmente, la organización de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores de Cochabamba (ONATSCO) creemos que en este proceso de cambio que está viviendo nuestro país será posible solo con la participación protagónica de todos los sectores sociales (niñas, niños y adolescentes, jóvenes, mujeres, pueblos indígenas, etc.) Por lo tanto, solo con la participación de todos podemos hablar de una sociedad democrática, solidaria y más justa. Una sociedad donde los niños, niñas y adolescentes vivamos trabajando, estudiando, ayudando y saliendo siempre adelante”* (PRONUNCIAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES DE COCHABAMBA (ONATSCO)).

El presente estudio entrevistó a los delegados de ONATSCO. La entrevista se llevó a cabo durante una reunión ordinaria realizada en las instalaciones de la ONG Audiovisuales Educativos (AVE). El foco fue la situación económica, social, educativa y cultural de los niños, niñas y adolescentes trabajadores, en relación a su inserción en el mercado laboral en la ciudad de Cochabamba. Se entrevistó a cuatro delegados quienes señalaron que a través de su organización buscan *“promover la participación protagónica de todos los niños, niñas y adolescentes trabajadores en su desarrollo y de la sociedad, el reconocimiento y respeto a su trabajo, que las instituciones y la sociedad en general les apoyen en la mejora de nuestras condiciones de trabajo y de vida, y se debe denunciar todo tipo de explotación laboral”.*

Ante la pregunta de “en qué condiciones, siendo niños, dejarían de trabajar”. La siguiente fue la respuesta:

Cuadro 17.3: Condiciones en las que podría suspenderse el trabajo de los niños, niñas y adolescentes

Entrevista	Síntesis
<i>¿En qué caso dejarían de trabajar los niños, las niñas y los adolescentes?</i>	-Los niños, niñas y adolescentes dejarían de trabajar cuando existan mejores salarios para los



<p>En el momento que no haya pobreza; en el momento que no haya falta de dinero en la casa; en el momento que nuestros padres tengan un salario justo, un salario que alcance para toda la familia, para que no nos falte dinero porque la falta de dinero nos obliga a trabajar para sustentarnos a nosotros mismos, porque nuestros padres ya no tienen ese dinero que nosotros necesitamos para nuestros estudios, para nuestras cosas que necesitamos cada día y cada día que va pasando. En esos momentos yo creo que vamos a dejar de trabajar y van a dejar de trabajar los niños, niñas y adolescentes trabajadores.</p>	<p>padres de familia y cuando no haya pobreza.</p> <p>-El salario de los padres no alcanza para cubrir todas las necesidades familiares.</p> <p>-Los niños, niñas y adolescentes, trabajan para cubrir los gastos de sus estudios y otras necesidades económicas que presentan.</p>
--	---

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la entrevista llevada a cabo a delegados de ONATSCO para el presente proyecto *Niños, niñas y adolescentes trabajadores*, UAL-UMSS, Cochabamba, 2011.

En relación al trabajo que se encuentra realizando la Organización de Niños, Niñas y Adolescentes trabajadores de Cochabamba, se ha efectuado la siguiente sistematización:

Cuadro 17.4. Trabajo realizado por ONATSCO en la ciudad de Cochabamba

Entrevista	Síntesis
<p><i>¿Cómo se quiere ayudar a los NATs desde la ONATSCO?</i></p> <p>Realizando cambios para un mejor futuro para los NATs.</p> <p><i>¿Cómo lo hacen?</i></p> <p>En este momento estamos con el tema de las credenciales a nivel Cercado. Tuvimos la reunión con el gobernador y además con la responsable de Desarrollo Humano y de ahí surgieron grandes cambios e ideas.</p> <p><i>¿Cuáles fueron esos cambios que surgieron?</i></p>	<p>-Se quiere ayudar a los NATs desde la ONATSCO realizando cambios para que tengan un futuro mejor.</p> <p>-El Gobernador del departamento de Cochabamba ha tenido reuniones con la ONATSCO y se pudo llegar a acuerdos importantes, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La declaración del 9 de diciembre a nivel departamental como el día de la dignidad de los NATs. • Una ordenanza para que sean reconocidos como niños, niñas y adolescentes trabajadores. • Carnetización de los NATs a nivel



<p>La declaración del 9 de diciembre a nivel departamental como el día de la dignidad de los NATs. Anteriormente lo celebrábamos a nivel Cercado, pero ahora es a nivel del Departamento.</p> <p>-Ahora, estamos viendo que esta credencial de NATs sea a nivel departamental también y se tenga los mismos beneficios que se tenían a nivel Cercado. La credencial ha sido una idea de los mismos NATs. AVE, nos ha ayudado el 2005 ha realizar algo mejor y ha surgido la idea de los NATs de que si podía el Alcalde aprobar esto por medio de una ordenanza, para que podamos ser reconocidos y por la Honorable Alcaldía Municipal para que no se nos confunda con niños en situación de calle y para que no nos desprecien.</p> <p>Entonces ese credencial ha sido para que las mismas personas, las mismas autoridades nos vean que somos NATs, trabajadores, que tenemos nombre, apellido, es más que tengamos reconocimiento con ese carnet. De allí han surgido los objetivos o algunos beneficios como por ejemplo poder entrar a los parques gratis, ingreso a las bibliotecas y centros de recreación, se ha aprobado el 2009, gracias a la ONATSCO.</p> <p>Al presente se han sumado otras Secretarías, como la Secretaría de Deportes la cual se encargará de hacer posible que se puedan tener otros beneficios como el hacer deportes, entrar a clases de voleibol, natación, de básquetbol y de fútbol, además de atención odontológica y estamos luchando también por salud gratuita para NATs.</p> <p><i>¿El carnet ya lo llevan consigo?</i></p> <p>Si, ya lo llevamos</p> <p><i>¿Desde cuándo lo llevan oficialmente?</i></p> <p>Oficialmente desde el 2005, pero ahora lo que queremos es que los NATs de los otros municipios del departamento de Cochabamba los porten y se</p>	<p>departamental. A través de los carnets se los reconoce como personas que tienen nombres y apellidos.</p> <p>-También surgieron ideas importantes y además preocupaciones, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Surgió el objetivo de buscar la manera de hacer cumplir los beneficios que se aprobaron el 2009 y que hasta ahora no se cumplieron, los beneficios son: Poder ingresar a los parques, centros de recreación y bibliotecas de manera gratuita, • Ahora esos beneficios se los quiere ampliar: Tener clases de vóleibol, natación, básquetbol y de futbol, además de atención odontológica y estamos luchando también por salud gratuita para NATs. Además de eso, de beneficiarnos con un comedor y al mismo tiempo un lugar donde vamos a poder ir a hacer las tareas o donde vamos a poder ir a recrearnos • Ahora que se va a presentar esta credencial a nivel departamental tenemos algunos obstáculos como la edad porque en el código la edad mínima para trabajar es de 14 años. • Este carnet lo portan niños y niñas desde los seis años de edad.
--	--



<p>los reconozca.</p> <p><i>¿Desde qué edad pueden llevar esta credencial los NATs?</i></p> <p>Prácticamente no se ha fijado una edad, porque trabajan desde los 6 a 7 años. Entonces, igual les estaban dando los credenciales. Desde que comienzan a trabajar llevan la credencial pero menores de 5 años.</p> <p><i>¿Quién les extiende la credencial?</i></p> <p>El financiamiento ha sido de AVE, el modelo y también de la defensoría y en la credencial esta el logotipo de la Honorable Alcaldía Municipal. Ahora estamos viendo lo de la vigencia también.</p> <p>Ahora que se va a presentar esta credencial a nivel Departamental tenemos algunos obstáculos como la edad porque en el código la edad mínima para trabajar es de 14 años, y hay niños menores de 14 años trabajando. Entonces, por eso es la reunión que tenemos mañana, para ver eso. Esto va a fortalecer a la ONATSCO.</p> <p><i>¿Qué otros puntos importantes trataron con el gobernador?</i></p> <p>Además de eso, de beneficiarnos con un comedor y al mismo tiempo un lugar donde vamos a poder ir a hacer las tareas o donde vamos a poder ir a recrearnos, pero lastimosamente el lugar que nos quieren dar tiene capacidad para 100 personas, para 100 NATs. Ahora estamos haciendo programas para que los mismos NATs no dejen el colegio.</p>	
--	--

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la entrevista llevada a cabo a delegados de ONATSCO para el presente proyecto *Niños, niñas y adolescentes trabajadores*, UAL-UMSS, Cochabamba, 2011.

En relación al respaldo que solicita la ONATSCO del Sistema Jurídico Boliviano, se tiene:

Cuadro 17.5 Respaldo de las leyes bolivianas que solicita la ONATSCO

Entrevista	Síntesis
<p><i>Ustedes están representando a los niños, niñas y adolescentes trabajadores ¿Cómo quisieran que la ley los respalde?</i></p> <p>Creemos que reconociéndonos legalmente, al valorar nuestro trabajo, al ver que realizamos un aporte a la sociedad como también al Estado.</p> <p>Somos confundidos con chicos que vivimos en la calle o que somos de la calle. Entonces que haya algo para que nos identifiquen, así como trabajadores.</p> <p><i>Ahora ustedes están trabajando para una carnetización, carnets de niños, niñas y adolescentes trabajadores ¿Esto ayudará para que se los diferencie de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle?</i></p> <p>Sí, y además de eso no sólo por el reconocimiento sino la valorización y la existencia de niños, niñas y adolescentes trabajadores en Cochabamba, porque prácticamente son vulnerables a tener distintos accidentes, ya que se trabaja en la calle y con este mismo carnet vamos a tener seguridad y ojalá que las autoridades también escuchen para que la salud que es lo primordial para un niño también se respalde con este carnet.</p>	<p>-La ley podría respaldar a los niños, niñas y adolescentes al reconocerlos, ya que ellos también hacen un aporte al Estado a través del trabajo que realizan.</p> <p>-A través de salud gratuita al portar las credenciales de niño, niña o adolescente que trabaja.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la entrevista llevada a cabo a delegados de ONATSCO para el presente proyecto *Niños, niñas y adolescentes trabajadores*, UAL-UMSS, Cochabamba, 2011.

Realizada la pregunta sobre si la ONATSCO, tiene alguna propuesta para reducir el trabajo infantil, se obtuvieron las siguientes respuestas:

Cuadro 17.6 Respaldo de las leyes bolivianas que solicita la ONATSCO

Entrevista	Síntesis
------------	----------



<p><i>Ustedes tienen contacto con la Gobernación y hacen escuchar su voz. El Gobernador los ha recibido, han tenido reuniones e incluso fueron con la propuesta de los carnets lo cual está siendo un avance grande para la ONATSCO, pero ¿Alguna vez han pensado en hacer alguna propuesta para reducir el trabajo infantil?</i></p> <p>Estamos trabajando más por el tema del reconocimiento de nosotros mismos. Que reconozcan que trabajamos y que es necesario nuestro trabajo. Creemos que el trabajo infantil no va a desaparecer, pues responde a una necesidad presente. En Bolivia el trabajo infantil va a continuar, a menos que en Bolivia no haya pobreza o no haya falta de dinero. No se terminará.</p> <p><i>¿Ustedes creen que puede haber propuestas, para reducir el trabajo infantil?</i></p> <p>Para nosotros es mejor tener trabajo y también donde trabajar porque así me sustentó a mí mismo y pago mis estudios. Sería bien que no haya ningún niño que trabaje pero eso es muy difícil, y con la política que tenemos en Bolivia, peor, no creo que se pueda erradicar el trabajo de niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Además que los gobernantes no crean fuentes de empleo dignos para nuestros papás. Los mismos trabajos que nuestros papas tienen solamente son por un mes, dos meses, luego los despiden. Cuando en Bolivia se generen fuentes de empleo y salarios dignos, ahí creo que va haber una gran reducción de niños trabajadores.</p>	<p>-La ONATSCO se encuentra inicialmente trabajando sobre el tema del reconocimiento a los NATs.</p> <p>-El trabajo infantil no se puede reducir o erradicar si en el país sigue existiendo pobreza y necesidades.</p> <p>-Los gobernantes bolivianos no proporcionan fuentes de empleo con salarios dignos para los padres de los NATs. Los sueldos son de Bs. 800 y no son permanentes sino esporádicos.</p> <p>-El gobierno debe explotar los recursos naturales de Bolivia para poder luego crear fuentes de empleos dignos.</p>
--	--

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la entrevista llevada a cabo a delegados de ONATSCO para el presente proyecto *Niños, niñas y adolescentes trabajadores*, UAL-UMSS, Cochabamba, 2011.

En relación a las exigencias de la ONATSCO para el Estado Plurinacional de Bolivia, se tiene:

Cuadro N° 10.7 Petición de la ONATSCO al Estado Plurinacional de Bolivia

Entrevista	Síntesis
<p><i>¿Qué quisieran que cambie en el país para que mejore el nivel de vida?</i></p>	<p>-Que se erradique la pobreza, la corrupción y la discriminación.</p>
<p>Que no haya pobreza, que no haya corrupción y que no haya discriminación.</p>	<p>-La consecuencia de la corrupción es la pobreza en el país. De esa manera no podemos tener un país desarrollado.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la entrevista llevada a cabo a delegados de ONATSCO para el presente proyecto *Niños, niñas y adolescentes trabajadores*, UAL-UMSS, Cochabamba, 2011.

En síntesis la UNATSBO y también la ONATSCO, consideran que las leyes y las normas en Bolivia, deberían velar por la integridad de todos los trabajadores, tomando en cuenta la opinión de los niños, niñas y adolescentes trabajadores. Critican que no existan políticas de atención y protección para NAT's menores de 14 años, especialmente para los que trabajan por cuenta propia, por eso es importante considerarlos en el nuevo marco normativo. El Estado debe hacer cumplir los derechos laborales de los NAT's. Se deben establecer cuáles deberían ser los canales de denuncia para los NAT's que no tienen contrato y también para aquellos que trabajan por cuenta propia. Debe existir un padrón de registro para los NAT's que les emita un credencial y/o certificación que avale su condición de niño, niña y adolescente trabajador. Este padrón debería estar a cargo del Ministerio de Trabajo.

17.3. Contribución de las organizaciones no gubernamentales

La contribución de Organizaciones no Gubernamentales representativas, que trabajan en Bolivia, ha sido sistematizada en el siguiente recuadro:

Recuadro C. Contribución de Organizaciones no Gubernamentales representativas, Bolivia



Institución Privada de Desarrollo Social	Trabajo principal con niños, niñas y adolescentes trabajadores
Terre des Hommes TDH-Alemania - Cochabamba	TDH-Alemania apoya la iniciativa de la UNATSBO para una ley, que les reconoce y les protege a niños y niñas trabajadores de cualquier edad, es por la convicción, que no sólo tienen el derecho de participar en la elaboración de este tipo de reglamentos, sino que también desde su experiencia de vida pueden aportar con insumos importantes, para que sea una ley que defienda sus derechos.
Fundación Asociación Cuna – La Paz	Apoya que, para los NATs, se legalice el trabajo infantil en la lógica que esto les dará mejores condiciones laborales, seguridad y servicios especiales: salud, educación y otros.
Casa Mitái – Santa Cruz	Sensibilizan a la población que los NAT son actores sociales importantes y generan ingresos necesarios. Hay que hacer una valoración crítica del trabajo infantil.
Manos Unidas - Oruro	Apoya un programa que se lleva a cabo en los municipios de Caracollo, Huanuni y Cercado, en el departamento de Oruro, donde la tasa de analfabetismo ronda el 86% y el Índice de Desarrollo Humano de los menores de 18 años es medio-bajo. Su objetivo es la mejora de las condiciones de trabajo de los menores y la reducción de los niveles de abandono escolar.
CAI PACHA – La Paz	Induce al debate: si se admite el derecho al trabajo de niños tan pequeños e incluso de adolescentes corre el peligro de legitimar la explotación a la que someten terceros que si se benefician con el trabajo infantil. Si se prohíbe se afectan situaciones en las que los pocos pesos que aportan los niños a economías familiares precarias.

Fuente: Elaboración propia en base a información secundaria de hemeroteca, Cochabamba, 2011.

Las Organizaciones No Gubernamentales, que trabajan con niños, niñas y adolescentes trabajadores, tienen en la mayoría de los casos análisis comunes, que destacan similar enfoque. Este enfoque puede ser sintetizado de la manera siguiente:

- *“Los niños, niñas y adolescentes trabajadores en Bolivia, no es un hecho reciente, son parte de la fuerza laboral nacional, desde siempre. Lo nuevo es que el trabajo infantil se haya convertido en un tema de debate, más allá de los círculos vinculados directamente a este sector poblacional. Para abordar el tema del trabajo infantil, es importante situarlo en una realidad económica, política y socio-cultural concreta y valorarlo en una doble dimensión: de actividad económica, ligada a la necesidad y la sobrevivencia; y de actividad socializadora, de construcción de autoestima y afirmación de identidad. En realidades como la boliviana, en las que el deterioro de la calidad de vida es creciente y el Estado es incapaz de garantizar el bienestar de toda la población, el trabajo de todos los miembros de la familia, tanto de adultos como de niños se constituye en la única posibilidad de subsistencia, por lo que en lugar de prohibirlo es preciso protegerlo con mecanismo que garanticen el cumplimiento de las normas establecidas para tal fin”.*
- *“Es importante defender el derecho humano de niños, niñas y adolescentes a trabajar en condiciones dignas, condenando las estructuras de injusticia e inequidad que los obliga a trabajar para sobrevivir, así como la discrecional interpretación que se hace del trabajo infantil que, no puede ser identificado como una causa de la pobreza. Considerarlo así impide ver y encarar, desde las estructuras del Estado, las reales causas del empobrecimiento de grandes sectores poblacionales que son excluidos en la distribución de la riqueza. El trabajo y la educación son derechos inherentes al ser humano, por lo tanto, los niños, niñas y adolescentes no pueden ser excluidos de ejercerlos. El trabajo se constituye en una actividad complementaria importante de la formación escolar. Se deben abolir las condiciones de explotación y de riesgo en las que trabajan muchas veces los niños, niñas y adolescentes. Estas tienen que ver con las estructuras económicas, sociales y políticas, pero también con la concepción social de infancia que desvaloriza los esfuerzos que este grupo poblacional despliega como su opción por la vida”.*

- *"Afirmar el derecho al trabajo de niñas y niños no es afirmar la obligación que trabajen, ni es avalar las condiciones en que actualmente realizan el trabajo. Impulsar el protagonismo social de niños trabajadores, no es justificar el sistema socio económico que presiona por menores costos sociales y mayor rentabilidad, con la consiguiente concentración del capital y del poder; Impulsar el protagonismo social de niños trabajadores es denunciar al sistema y unir fuerzas sociales para frenar la ambición neoliberal. Promocionar el derecho al trabajo de niños y niñas no es negar los derechos de la infancia a ser protegida, por el contrario, es reconocer al niño, niña como persona protagonista de su propio destino".*
- *"Obviamente pensamos, que la actual coyuntura permite así aportar a cambios en las políticas sociales, que inciden en mejorar las condiciones de vida de mucho más niños y niñas trabajadores, que los podríamos alcanzar a través de proyectos de apoyo directo a nivel local, que también apoyamos, pero que siempre los fondos son limitados para poder cubrir las necesidades".*

Sin embargo, esta visión también tiene sus detractores. El enfoque crítico a la visión antecedente, se puede resumir en las siguientes afirmaciones:

- *"Lamentablemente el Gobierno mantiene y fortalece el marco institucional que facilita el trabajo infantil en Bolivia en lugar de avanzar en su erradicación. La nueva Constitución Política del Estado promulgada en enero de 2009 por este gobierno señala en su artículo 61 párrafo II: Se prohíbe el trabajo forzado y la explotación infantil. Las actividades que realicen niñas, niños y adolescentes en el marco familiar y social estarán orientadas a su formación integral como ciudadanos y ciudadanas y tendrán una función formativa. Sus derechos, garantías y mecanismos institucionales de protección serán objeto de regulación especial. En estos términos, la compuerta para perpetuar el trabajo infantil sigue abierta y, en ausencia de fiscalización, seguirá expandiéndose al trabajo*

sujeto a relaciones de explotación. La intención de “coordinar acciones con el Ministerio de Trabajo para abrir la posibilidad de un debate dentro de la propuesta de la nueva Ley General del Trabajo” es una muestra de la escasa voluntad política del oficialismo para erradicar el trabajo infantil”.

- *“Dado que la legislación laboral norma la relación entre capital y trabajo, la única disposición que cabe en ese marco, es reafirmar la prohibición del trabajo infantil (menores de 14 años). Pretender normar el trabajo infantil en el marco de dicha ley, tendrá el efecto de evitar su erradicación. Esta posición del oficialismo que respalda la acción de instituciones que buscan regular en lugar de erradicar el trabajo infantil, muestra la continuidad de las políticas públicas que privilegian los intereses del capital en contra de los derechos humanos de los niños y niñas que consagra la nueva Constitución Política del Estado”.*

17.4. La percepción de los niños, niñas y adolescentes trabajadores

En el siguiente apartado rescatamos la percepción de los niños, niñas y adolescentes trabajadores, en relación al conocimiento de sus derechos como NATs.

Cuadro 17.8: Conocimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes trabajadores

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Desconoce sus derechos	175	43,8
Tener familia/salud/educación/respeto	225	56,3
TOTAL	400	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la encuesta por muestreo llevada a cabo para el presente proyecto *Niños, niñas y adolescentes trabajadores*, UAL-UMSS, Cochabamba, 2011.

En el cuadro 17.8, se observa que una mayoría relativa conoce sus derechos como NATs. Esta situación muestra que esta población tiene conciencia no sólo de que son un segmento trabajador, sino que también tiene derechos, como cualquier ciudadano.

Cuadro 17.9: Conocimiento de deberes de los niños, niñas y adolescentes trabajadores

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Desconoce sus deberes	203	50,8
Cuidar familia/estudiar/trabajar/dar respeto	197	49,3
TOTAL	400	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la encuesta por muestreo llevada a cabo para el presente proyecto *Niños, niñas y adolescentes trabajadores*, UAL-UMSS, Cochabamba, 2011.

En el cuadro 17.9, se observa que una mayoría relativa conoce sus deberes como NATs. Esta situación muestra que esta población tiene conciencia no sólo de que son un segmento trabajador, sino que también tiene deberes, como cualquier ciudadano.

El estudio de UAL-UMSS muestra en el cuadro 17.10, que a la gran mayoría, un 79,3% de los NATs, sí le gusta trabajar, esto es porque al trabajar se hacen más independientes y pueden cubrir ciertas necesidades básicas que antes de trabajar no podían hacer. Es por ello que no están a favor de erradicar el trabajo de los menores, sino de buscar protección y legitimidad.

Cuadro 17.10: Gusto por el trabajo por parte de los niños, niñas y adolescentes trabajadores

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	317	79,3
No	83	20,8
TOTAL	400	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la encuesta por muestreo llevada a cabo para el presente proyecto *Niños, niñas y adolescentes trabajadores*, UAL-UMSS, Cochabamba, 2011.

Asimismo, el estudio de UAL-UMSS muestra en el cuadro 17.11, que para el 47% de los niños, niñas y adolescentes trabajadores la actividad más importante que realizan es trabajar.

Cuadro 17.11: Actividad más importante que realizan los niños, niñas y adolescentes trabajadores

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Trabajar	188	47,0
Deporte	95	23,8
Recreación	36	9,0
Otros	81	20,3
TOTAL	400	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la encuesta por muestreo llevada a cabo para el presente proyecto *Niños, niñas y adolescentes trabajadores*, UAL-UMSS, Cochabamba, 2011

Por otra parte los NATs, son una población con aspiraciones y también tienen expectativas por un futuro mejor. Esta situación se ve reflejada en el siguiente cuadro.

Cuadro 17.12: “Qué quiere ser de grande” a los niños, niñas y adolescentes trabajadores

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Personal directivo y de empresas	6	1,5
Profesionales e intelectuales	173	43,3
Técnicos de nivel medio	93	23,3
Empleados de oficina	7	1,8
Trabajadores de servicios y comerciantes	25	6,3
Operarios, artesanos y otros oficios	15	3,8
Operadores de instalaciones y máquinas	22	5,5
Trabajadores no calificados	59	14,8
TOTAL	400	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la encuesta por muestreo llevada a cabo para el presente proyecto *Niños, niñas y adolescentes trabajadores*, UAL-UMSS, Cochabamba, 2011.

Por otra parte, los NATs, tienen una asistencia importante, si bien no mayoritaria, a instituciones de apoyo, que como se vio, en el caso de Cochabamba, ascienden a ocho.

Cuadro 17.13: Asistencia de los niños, niñas y adolescentes trabajadores a algún grupo de ayuda

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	130	32,5
No	270	67,5
TOTAL	400	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la encuesta por muestreo llevada a cabo para el presente proyecto *Niños, niñas y adolescentes trabajadores*, UAL-UMSS, Cochabamba, 2011.

Asimismo, en el cuadro 17.14 se muestran las diferentes actividades que desarrollan los NATs en las instituciones donde asisten.

Cuadro 17.14: Actividades de apoyo a los niños, niñas y adolescentes trabajadores

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No asisto a un grupo de apoyo	270	67,5
Comida/vestimenta	27	6,8
Apoyo moral y espiritual	16	4,0
Apoyo en mis estudios	77	19,3
Apoyo en recreación	10	2,5
Total	400	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la encuesta por muestreo llevada a cabo para el presente proyecto *Niños, niñas y adolescentes trabajadores*, UAL-UMSS, Cochabamba, 2011.

17.5. El papel de los medios de comunicación

En los últimos años, los medios de comunicación han jugado un rol central, sobre todo en temas controversiales y de debate. En el caso de los niños, niñas y adolescentes trabajadores, gracias a la Internet y la variedad de publicaciones, prácticamente toda la sociedad civil se ha ido concienciando, no sólo de la problemática de este importante sector de la población boliviana, sino también de las características centrales del debate sobre sus perspectivas. De esta manera salen a la luz importantes temas como ser:

- El debate internacional sobre el trabajo de niñas, niños y adolescentes.
- La actuación del Estado Plurinacional de Bolivia, respecto al trabajo de las personas menores de edad.
- La posición de la UNATSBO frente a la legislación nacional sobre el trabajo.
- Las perspectivas de acción de las organizaciones sociales y de la sociedad civil en su conjunto sobre el trabajo de niñas, niños y adolescentes y su incorporación en la legislación boliviana.

También, gracias a la participación de los medios de comunicación, emergen a la palestra del debate la exigencia de las organizaciones formales de niños, niñas y adolescentes trabajadores. Peticiones que traducen su sentir y vivencias más profundas:

- Que se nos reconozca como actores sociales, sujetos políticos y económicos por parte de los organismos internacionales y la sociedad en general.
- Que se nos tome en cuenta en la elaboración de políticas públicas que nos afectan.
- Que se nos consulte siempre, para que las políticas sociales que se implementen sean integrales y cooperen al desarrollo de nuestras capacidades y habilidades para así superar la situación de exclusión y marginación en que vivimos en muchos países del Sur.
- Que los estados inviertan en educación, salud, alimentación, recreación y en la defensa del medio ambiente, en vez de priorizar el pago de la deuda externa.

- Que se escuchen y se tengan en cuenta nuestras propuestas a favor de una economía solidaria donde se desarrollen relaciones sociales y de producción que no atenten contra la dignidad del ser humano, que protejan el medio ambiente y promuevan la solidaridad de los pueblos.

17.6. El rol de las personas e iniciativas posibles para la acción colectiva

En la coyuntura nacional de desarrollo legislativo, el Estado Plurinacional de Bolivia se encuentra en la tarea de adecuar el Código del Trabajo y otras leyes conexas, a la Constitución Política del Estado (CPE). Hasta hoy la temática del trabajo de niñas, niños y adolescentes ha estado marcada por el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 1973) que obliga a los Estados firmantes a establecer una edad mínima de acceso al empleo, por lo que hasta el momento, Bolivia estableció en 14 años, la edad mínima para trabajar, no obstante que la nueva CPE no prohíbe expresamente el trabajo de niñas y niños. La existencia de una gran cantidad de niños, niñas y adolescentes por debajo de los 14 años, trabajando en los diferentes sectores de la economía y las condiciones en que lo hacen, muestra que la legislación subconstitucional vigente sobre este tema, deja en la más absoluta desprotección a los niños, niñas y adolescentes trabajadores.

En este contexto, la coordinación de la organización nacional (UNATSBO) y la departamental (ONATSCO), han logrado visibilizar e incorporar sus demandas en diversos documentos de carácter público como el artículo 61 de la Constitución Política del Estado, la Ordenanza Municipal 4019/2009, el Estatuto Departamental de Cochabamba, etc. con el objetivo de reconocer y garantizar su derechos como población de niños, niñas y adolescentes trabajadores.

Lo anterior, subraya que en visión de muchas Organizaciones no Gubernamentales, las organizaciones gremiales de niños y para el actual Estado Plurinacional de Bolivia, el trabajo

infantil, se interpreta como un efecto y también un factor reproductor de la situación de pobreza que existe en el país, sin embargo haciendo un análisis menos superficial es posible afirmar que más allá de ser una actividad económica y productiva de sobrevivencia para niños, niñas, adolescentes y sus familias, tiene un carácter socio-cultural y formativo.

Implícitamente, se entiende que los NATs, las ONGs, y el Estado, consideran que estos espacios de trabajo favorecen los lazos de amistad, solidaridad, responsabilidad, compañerismo y su capacidad de resiliencia, convirtiendo sus jornadas laborales en espacios de aprendizaje alternativos que se constituyen en la base para una educación para la vida.

17.7. Referencias bibliográficas

ALCALDÍA MUNICIPAL DE COCHABAMBA (2008). *Protocolo de atención e Intervención. Defensoría Municipal de la niñez y adolescencia*. Cochabamba.

BOLIVIA (2009). *Nueva Constitución Política del Estado*. La Paz.

BOLIVIA. LEY 2026 (1999). *Ley 2026 Código del niño, niña y adolescente*. La Paz.

DEFENSOR DEL PUEBLO (2002). *Brigadas de Protección a la familia*. Investigación de Oficio Resultados y Recomendaciones. La Paz- Bolivia.

IRIARTE, G. (2010). *Análisis crítico de la realidad. O.I.M. 17ª edición*. Kipus. Cochabamba.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (2002). Memoria. *Encuentro nacional de Redes de Atención y Prevención de la violencia Intrafamiliar y Violencia Sexual. Redes como instrumento de control y vigilancia*. Viceministerio de la Mujer y Red de atención y Prevención de la violencia intrafamiliar. El Alto. La Paz- Bolivia.



OEA- OIM (2008). *Módulo de capacitación sobre trata de personas para funcionarios consulares.*

OIT-UNICEF (2004). *La niñez clausurada. La violencia sexual comercial contra niñas, niños y adolescentes en Bolivia.* Serie N° 3. La Paz. OIT-UNICEF.

OIT (2010). *Intensificar la lucha contra el trabajo infantil. Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.* Conferencia Internacional del trabajo. Suiza. 99.ª reunión, 201.

OIT-IPEC (2007). *El movimiento obrero en las Américas y su lucha contra el trabajo infantil. Acercamiento a las experiencias sindicales para la erradicación del trabajo infantil en las Américas.* San José. Costa Rica.

OIT (2010). *Constitución de la Organización Internacional del Trabajo.* Ginebra.

PASTORAL DE MOVILIDAD HUMANA-UNICEF (2010). *Diagnóstico sobre la trata de Niños, Niñas y Adolescentes en los municipios de Villazón, Desaguadero y el Submunicipio de Pisiga-Bolívar.* La Paz. Pastoral de Movilidad Humana.

SAUMA P. (2010). *Trabajo Infantil: Causa y efecto de la perpetuación de la pobreza.* OIT-IPEC. San José.

UNATSBO (2010). *Mi fortaleza es mi trabajo. De las demandas a la propuesta.* Bolivia. UNATSBO.

UNICEF- UDAPE (2008). *Bolivia: La respuesta institucional del Estado a la temática de violencia contra la niñez y adolescencia*. La Paz- Bolivia

UNICEF (2009). *Bolivia. Derechos e igualdad de género en la niñez y en la adolescencia. Índice de desarrollo municipal de la infancia, niñez y adolescencia*. La Paz. UNICEF.

Webgrafía:

FLORES, E. y CEJIS (2008) “La Problemática del Trabajo Infantil en los Pueblos Indígenas de Bolivia”

http://white.oit.org.pe/ipec/documentos/bo_estudio_preliminar_cejis_tii.pdf (24/06/2011).